

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 49

JUNTA VECINAL DE HELGUERA DE REOCÍN

CVE-2024-1577 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2023.*

El expediente 2/2023 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Helguera para el ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32,39	0,00
	Total	32,39	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32,39	0,00
	Total	32,39	0,00

Helguera, 1 de marzo de 2024.

La presidenta,
Ángeles González Álvaro.

2024/1577

CVE-2024-1577